Expediente: **286/23**
Carátula: **AVILA BARDERAS MARIA EMILIA CONSTANZA C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T (POPULART) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27324132444 - AVILA BARDERAS, MARIA EMILIA CONSTANZA-ACTOR
90000000000 - CAJA POPULAR, DE AHORROS DE LA PROVINCIA (POPULART ART)-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 286/23

H105034981552

JUICIO: AVILA BARDERAS MARIA EMILIA CONSTANZA c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T (POPULART) s/ AMPARO. EXPTE. N°286/23.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024

Por recibidos los presentes autos. Atento a la inhibición dispuesta en fecha 21/03/2024 por mi distinguida colega, la Sra. Jueza del Trabajo de la XI Nominación, Dra. Sandra Alicia González y en virtud de lo dispuesto por la Acordada n° 1.062 del 13/09/2023 que establece el régimen especial de reemplazos en los juzgados del trabajo; ante la inhibición o recusación de los jueces que prestaren servicios en los juzgados de la IV, V y XI Nominación del Centro Judicial Capital serán suplidos sucesivamente entre ellos de acuerdo al orden del juzgado; es decir, que ante la inhibición de la jueza de la XI nominación, quien debe reemplazarla a fin de llevar adelante la prosecución de las causas es el juez de la IV Nominación. En su mérito: me **INHIBO** de entender en la presente causa, ordenando la remisión de manera digital de los autos del rubro al Juzgado del Trabajo de la IV Nominación, por intermedio de Mesa de Entradas del Trabajo. Sirva la presente de atenta nota de estilo y remisión. Se reserva el dictamen del Agente Fiscal. GDVC 286/23

Actuación firmada en fecha 27/03/2024

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.